



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148 - 2015 - MPC

Cusco, 30 MAR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010 – 2010 – MIMDES, los directorios de las sociedades de beneficencia públicas y juntas de participación social, se encuentran conformados por cinco miembros designados entre otros, por tres representantes del Gobierno Local Provincial, de los cuales uno de ellos, lo presidirá;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 028 – 2015 – MPC, de fecha 8 de enero de 2015, se designó como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor Rossano Calvo Calvo;

Que, el señor Rossano Calvo Calvo, mediante carta de fecha 4 de marzo de 2015, presentó su renuncia al cargo de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, hecho que fue comunicado al despacho de Alcaldía del Gobierno Municipal mediante Oficio N° 027 – PD – SBPC – 15, de fecha 26 de marzo de 2015;

Que, es preciso designar a un ciudadano para que ocupe el cargo de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, ante la renuncia del señor Rossano Calvo Calvo;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor **Gabriel Roberto Rozas Giraldo**, en el cargo de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL